



Informe Secretarial. 25 de septiembre de 2023. Pasa al Despacho el proceso Ejecutivo Laboral 2023- la secretaría informa que la Corte Suprema de Justicia mediante AL2111-2023 resolvió el conflicto de competencia suscitado y lo atribuyó a esta sede judicial. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2023 00069 00

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Verificado el informe secretarial que antecede y lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, lo primero que hará el Despacho será **obedecer y cumplir** lo resuelto por Corte Suprema de Justicia mediante AL2111-2023 que resolvió el conflicto de competencia suscitado entre Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali y lo atribuyó a esta sede judicial.

Ahora, sería el caso de entrar a estudiar la demanda si no fuera porque la parte ejecutante allegó solicitud de retiro del proceso y como quiera que aún no se había calificado la presente demanda, el Despacho **acepta el retiro** de la demanda por lo que se ordena por secretaría **se remita** al correo del apoderado el archivo digital por haberse recibido en ese estado de la Oficina de Apoyo Judicial.

Una vez en firme el presente auto, **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 055 del 2 de octubre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86da2449f29ec0ff560ec175810c7f82bddd1570dec3df778fea647b4c27de48**

Documento generado en 29/09/2023 04:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>